



CIRCULAR INFORMATIVA No. 002 - 2017

PARA: DIRECTORES REGIONALES AERONAUTICOS  
 ADMINISTRADORES DE AEROPUERTOS  
 GERENTES AEROPUERTOS CONCESIONADOS

DE: DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SUPERVISION AEROPORTUARIA

Asunto: Seguimiento Actividades AVSEC 2017.

La Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria por medio del Grupo de Estudios de Proyectos de Seguridad Aeroportuaria, gestiona el seguimiento de las actividades AVSEC, que deben adelantar los responsables de la seguridad de la aviación civil en los diferentes aeropuertos, acorde con el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria-RAC 160.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el capítulo IV numeral 6.1.1 de la Resolución 0222 de 2009 " Por la Cual se Adopta el Programa Nacional de Control de Calidad de la Seguridad de Aviación Civil Aeroportuaria" establece que : La programación anual de actividades será recibida por la DSSA o quien haga sus veces a más tardar **los primeros cinco días del mes de febrero del año** para su aprobación, Para ello nos permitimos recordarles la obligatoriedad de dar cumplimiento al envío oportuno de la información relacionada a continuación: y de la cual se anexa formato en Excel para su diligenciamiento:

- Actas de Comités de Seguridad de Aeropuerto
- RAC 160 numeral 160.235 al 160.260.
- Capacitaciones en temas AVSEC :
  - Básico
  - Recurrente
  - Supervisor
  - Otros

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 020 del 07 de marzo de 2007, Programa Nacional de Instrucción de Seguridad Aeroportuaria de la Aviación Civil.



- Copia de las Memorias de los Simulacros
  - Escritorio
  - Total
 RAC 160 numeral 160.2040.
- Reporte de las actividades de control de calidad realizadas (Inspecciones, Pruebas)
  - Aerolíneas
  - Personal
 Programa Nacional de Control de Calidad, Resolución No. 0222 de 2009.
- Sensibilizaciones en Seguridad de la Aviación
- Plan de Gestión de Riesgos – Circular 4302.082-016 de 2010
- Análisis de Riesgo AVSEC - Circular 4302.082-016 de 2010

Les agradezco remitir a ésta Dirección oportunamente la documentación antes relacionada, la cual forma parte de los indicadores de seguridad de la aviación civil de los aeropuertos, los cuales son remitidos a la Dirección General anualmente.

Finalmente les solicito remitir la información a los siguientes correos:  
[Martha.bejarano@aerocivil.gov.co](mailto:Martha.bejarano@aerocivil.gov.co) y [Ivette.bonilla@aerocivil.gov.co](mailto:Ivette.bonilla@aerocivil.gov.co).

Cordialmente,

**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**

Director Seguridad y Supervisión Aeroportuaria (E)

Proyectó: Dra. Martha Lucia Bejarano Mejia - Coordinadora Grupo Estudios y Proyectos Seguridad Aeroportuaria  
 Revisó: Dra. Martha Lucia Bejarano Mejia - Coordinadora Grupo Estudios y Proyectos Seguridad Aeroportuaria  
 Ruta electrónica: \\bog7\ADI\interno\2017000698